

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2847
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: DEYCY CORREDOR CASTRO
DEMANDADOS: MANGLE INGENIERIA S.A.S. Y
DIANA CAROLINA BASTIDAS BASTIDAS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00690-00

SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que los demandados **MANGLE INGENIERIA S.A.S. Y DIANA CAROLINA BASTIDAS BASTIDAS**, fueron notificados por estados, mediante el auto de mandamiento de pago, conforme lo establecido en los artículos 306 y 295 del C.G.P, sin que emitiera contestación alguna. En consecuencia y conforme con el inciso 2 del art. 440 del C. G. del P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra los demandados **MANGLE INGENIERIA S.A.S. Y DIANA CAROLINA BASTIDAS BASTIDAS** a favor de **DEYCY CORREDOR CASTRO**, tal y como se decretó en el auto de mandamiento ejecutivo No. 2292 del 02 de agosto de 2023, notificado por estado el 09 de agosto de 2023.

SEGUNDO: DECRÉTESE el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, para que con el producto del mismo se pague el crédito y las costas del proceso.

TERCERO: Ordenase a cualquiera de las partes presente la liquidación del crédito en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 446 del C. G.P.

CUARTO: Condenase a los demandados pagar a la parte demandante las costas del proceso. Para efectos de ser incluidas en la respectiva liquidación se fija como agencias en derecho la suma de \$105.000.00.

QUINTO: En cuanto a las liquidaciones, avalúo una vez se dé la oportunidad procesal pertinente deberán las partes atemperarse a lo dispuesto en las normas procedimentales vigentes.

SEXTO: Una vez en firme el auto que apruebe la liquidación de costas, envíese el expediente a los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DE CALI en cumplimiento del acuerdo PSAA13-9984 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA